

LA TARDE

Año XXV

Diario republicano

Número 6.799

DIRECTOR:

J. LÓPEZ BARNÉS

REDACCIÓN:

AVENIDA DE LA ESTACIÓN

Lorca, Jueves 30 Noviembre 1933

JOSE MARTINEZ ROSTAN

MEDICO

RAYOS X

Consulta de 10 a 12

De 5 a 6 económica

Alameda de Espartero, 16

LORCA

PARA NAVIDAD

El Jijonenco y casi lorquino,

José MIRALLES García

ofrece al público sus Ricos

TURRONES, LEGÍTIMOS DE JIJONA

para la presente temporada, en la calle de Posada Herrera frente a la Imprenta del Sr. Montiel, en la misma casa donde elabora los helados durante el verano.

No equivocarse: Calle de Posada Herrera.

PROPORCION.

La vigente ley Electoral, apenas discutida y votada con apresuramiento, es uno de los errores típicos de las Cortes constituyentes. No se inspiró en ningún principio de justa proporción, sino en la conveniencia del momento, y a la postre ha resultado inconveniente, contraria a los mismos intereses políticos de los que la redactaron y aprobaron. Con muchas leyes salidas de las anteriores Cortes ha ocurrido lo mismo, pero en pocas el efecto contraproducente se ha visto con tanta claridad. Creyeron entonces el Gobierno y los diputados de aquella conjunción republicano-socialista que ésta sería eterna, y además que contaba con la inmensa mayoría del país, frente a la cual el resto de las fuerzas políticas eran minorías de mediano o escaso volumen. Convenía, pues, limitar en el mayor grado posible la representación minoritaria, hasta dejarla reducida a su mínima expresión.

En la ley se intercalaron varios mecanismos que concurren a esta finalidad. Primero, conceder un gran número de puestos a las mayorías y un escaso número a las minorías. Para poner un sólo ejemplo: el de Madrid, con trece para los más y cuatro para los menos. Segundo, exigir el 40 por 100 de la votación. Mas hemos de advertir que el primitivo proyecto—modificado sólo por la obstrucción radical—exigía un tanto por ciento muy por encima del 40, y además no ponía límite a la presentación de candidatos en la segunda vuelta; de modo que, si hubiera prevalecido, las mayorías que sacaran diputados en la primera vuelta podrían copar en la segunda, dejando sin ninguna representación a las minorías. Esto indica hasta qué punto era falsa y obcecada la visión que los gobernantes y legisladores de entonces tenían de la realidad política del país. Fíados en unas supuestas mayo-

rias, dieron a éstas todas las ventajas imaginables, sin prever que acaso un día sus fuerzas quedarán disminuidas o divididas. Y, en efecto, por virtud de esta ley, grandes núcleos de votantes pierden toda representación parlamentaria. La lucha queda reducida a los dos bandos mayores; los demás resultan eliminados de antemano. En el caso de Madrid, tomando como válidos los resultados del pasado domingo, la batalla se traba entre los 150.000 votos socialistas y los 130 mil de las derechas; aquéllos hubieran obtenido 12 puestos y éstas cinco, a pesar de la mínima diferencia, mientras los 80.000 votos del señor Lerroux y los 40.000 del señor Azaña están perdidos. La eliminación de estas candidaturas en la segunda vuelta es la consecuencia forzosa de los tremendos defectos de la ley. Como lo es también la formación de ciertas coaliciones entre elementos bastante dispares. Sólo a partir de cierto número de votos, muy considerable, se puede luchar electoralmente. En otro caso, hay que renunciar, o bien buscar en la proporcionalidad conseguida al formar una candidatura de coalición la proporcionalidad que la ley no da.

No queremos hacer cálculos de lo que hubieran sido los resultados electorales con un sistema de representación proporcional. Es de justicia reconocer que es «El Debate» el periódico que, a pesar de la victoria, crítica el sistema actual por injusto y desproporcionado. No pretendemos más que indicar la inconsciencia con que se legisló y el hondo desconocimiento de la opinión pública que todavía en junio—fecha de la ley—existía en los círculos gobernantes.

(De «El Sol» de Madrid)

Gestión-Tramitación-Información
¿Tiene V. que hacer algo en Madrid?

Certificaciones de antecedentes penales, últimas voluntades, exhortos y toda clase de asuntos relacionados con los organismos oficiales
Para informes en Lorca,
Pedro Sánchez Martínez
Alonso el Sabio, 17.

BERNARDINO LOPEZ DE TERUEL

Medicina general.

Rayos X

Francisco Miras 1. Lorca

Hora de consulta de 12 a 2

DE MI COLECCION

Postal Pedagógica

El Maestro y la Política

Amante, sin regateos, del mayor encumbramiento de la Escuela, considere siempre que su descrédito sobrevendría inminente y trascendente cuando la política traspase los umbrales de aquella o cuando llega a constituir una pesadilla, una preocupación, sorda pero acuciadora, del espíritu del maestro.

La política exacerba y el educador debe estar exento de inquietudes, mucho menos ha de hacer de sus discípulos unos *políticos en flor*. Además, sigue una política vehemente el que ha de vivir de la política, el que de ella necesita para encumbrarse, para colmar sus aspiraciones sociales: el maestro tiene ya una profesión incompatible con aquella, el hacer escolar será el objeto exclusivo de su envanecimiento, para satisfacer cumplidamente las justas exigencias de la actual sociedad.

Ahora bien, si se entiende por política el conocimiento de los grandes principios de libertad, igualdad y de solidaridad fraternal, entonces afirmo que esta política es la de todas las edades, en la que estriban las sociedades modernas.

Pero la política que vitupero es la que se aleja del celo patriótico, del progreso fervoroso, de la utilización de aquellos recursos que consituyen y que la política maneja para fines no siempre merecedores de encomio. El maestro, si, debe interesarse por el mejoramiento patrio, contribuyendo con su voto a las mejores soluciones políticas, pero debe rehuir toda propaganda pública en pro de una secta política determinada, porque la que más le interesa y hacia la que hay que atraer al pueblo es hacia la llamada *política pedagógica*; porque la concurrencia a todo acto que revele afiliación activa del maestro a una política, sea del color o iniciales que se nos antoje, demuestra un gasto de energías que convendría reservar para acometer empresas educativas de que todavía se encuentra tan necesitada la Escuela; y, últimamente, porque el maestro no debe luchar denodadamente en favor o en contra de partidos o candidatos determinados, ya que su partido es la enseñanza primaria y su candidato el merecer ser igualado en su campaña redentora.

La Constitución... concede derechos, es cierto, de los cuales nos enorgullecemos; sin embargo, el que más debemos acariciar y defender es el de hacer política pedagógica, el de satisfacer la formación de ciudadanos, capacitados para no perecer en la lucha por la vida. Debemos luchar, en una palabra, por situarnos al margen de toda política, tanto más depresiva cuanto más se la corteja y no cejar hasta conseguir que, alrededor de la bandera nacional, se agrupen todas las personas, todos los ciudadanos que amen, cual merecen, a la escuela, al niño y al maestro.

ELADIO GITRAMA

Patronato local de formación Profesional

El presidente de dicho organismo ha sido oficiado, por el Director General de Enseñanza Profesional y Técnica del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, comunicándole la aprobación, por el Excmo. Sr. Ministro, de la Carta Fundacional por

la que se ha de regir la «Escuela Elemental de Trabajo» de Lorca; como igualmente de la obligada constitución del Patronato definitivo en el plazo que fija el artículo 30 del Libro I del Estatuto vigente de Formación profesional.

Ley Electoral

para Diputados y Concejales
DE VENTA
Casa Montiel